

**Informe de Temeridad para el concurso:
“SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS DEL METROPOLITANO DE GRANADA”.**

Expediente: TMG7114/CSV5

Importe de Licitación: 100.000,00 Euros (100.000,00 €), IVA exento e impuestos incluidos

<u>Empresa</u>	<u>Importe Impuestos Incluidos</u>
MAPFRE VIDA S.A.	66.499,98
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.	76.942,00
CASER SEGUROS	64.834,96
AXA SEGUROS GENERALES, S.A.	74.686,92

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar la justificación presentada el 1 de agosto de 2023 de baja desproporcionada de la oferta incurrida en presunción de anormalidad por su bajo importe, realizada por **CASER SEGUROS** para el concurso “**SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS DEL METROPOLITANO DE GRANADA**”.

2. JUSTIFICACION PRESENTADA

La justificación que presenta **CASER SEGUROS** con fecha 1 de agosto de 2023 se centra en los siguientes aspectos:

PRIMERA. AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.- En cuanto a la oferta económica.

En primer lugar, hemos de poner de manifiesto que la garantía de solvencia del ramo de Accidentes de nuestra entidad, en ningún caso se va a ver afectada por la propuesta realizada, por cuanto es con la solvencia de la compañía con la que se garantiza el cumplimiento de la prestación.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

1

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ		12/09/2023	PÁGINA 1/7
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKTGEFVAFP9MDXUF43Q98QD3B8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En este caso en particular, la prima neta anual ofertada, que asciende a VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA (28.650,00 €), tiene un peso del 0,31168%, en el volumen de las primas emitidas anualmente por nuestra Entidad en el ramo de Accidentes, que ascienden, actualmente, a NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS (9.192.000€), por lo que no cabría ninguna duda acerca de nuestra solvencia.

El propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) determinaba una solvencia que CASER cumple sobradamente y en ningún caso se puede ver afectada por la propuesta objeto de la presente justificación.

2. - Fijación de la oferta económica.

Nuestro conocimiento y experiencia en el ramo, tras gestionar más de 110.421 pólizas de Accidentes, nos permite, valoradas sus principales características y resultado, extraer las tasas de aplicación por cobertura y capital que son necesarias para asumir, con total garantía y positivo resultado, riesgos como el de referencia.

En este caso, las tasas de aplicación que consideramos suficientes para asumir el riesgo, teniendo en cuenta las coberturas, subcoberturas, límites y franquicias aplicadas es de:

^wTasa de 0,002896 euros por viajero.

La aplicación de esta tasa da como resultado la Prima Neta Anual que hemos presentado para la licitación (28.650,00 euros), a la que hay que aplicar los correspondientes impuestos para obtener la Prima Total de 32.417,48 euros (8% IPS + 0,15% LEA).

3. - Valoración de la siniestralidad

Para el cálculo de la oferta económica presentada se ha realizado un análisis técnico que nos ha permitido presentar una oferta ajustada al máximo en cuanto a su nivel de prima.

En los seguros de Accidentes, es práctica común de mercado considerar, como elementos fundamentales para el establecimiento del coste del seguro, los siguientes aspectos:

^wLa experiencia de siniestralidad en el ramo.

^wLa experiencia de siniestralidad en riesgos similares.

^wLa información de siniestralidad del contrato objeto de licitación.

^wLas garantías y los capitales asegurados requeridos.

Por lo indicado, procede señalar que este licitador ha dispuesto de suficiente información sobre la experiencia de siniestralidad de estos riesgos y durante un periodo de tiempo más que adecuado, lo cual ha sido considerado en el cálculo técnico de la prima.

CASER ha procedido también a utilizar criterios técnicos y legalmente válidos tales como, la experiencia propia de siniestralidad en riesgos de naturaleza similar a la de este procedimiento, así como por la experiencia de siniestralidad de su cartera global de seguros en el ramo de Accidentes.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

2

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ		12/09/2023	PÁGINA 2/7
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKTGEFVAFP9MDXUF43O98OD3B8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En concreto, en la información facilitada por AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA al respecto de la siniestralidad del SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS DEL METROPOLITANO DE GRANADA para esta licitación:

ANUALIDAD	Nº SINIESTROS
2018	43
2019	21
2020	22
2021	24
2022	18

Por lo cual, atendiendo a estos datos de siniestralidad demuestran que, las tasas aplicadas deberían de ser suficientes para asumir el riesgo, sin disponer de pérdidas en la póliza.

4. - Solvencia de CASER

La Ley 20/2015 de 14 de julio tiene por objeto la regulación y supervisión de la actividad aseguradora y reaseguradora privada, comprendiendo las condiciones de acceso y ejercicio y el régimen de solvencia, saneamiento y liquidación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, con la finalidad principal de proteger los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como de promover la transparencia y el desarrollo adecuado de la actividad aseguradora.

La prima neta anual ofertada por CASER asciende a VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA (28.650,00 €) por lo que este contrato representaría, respecto a la facturación total de CASER, un porcentaje ínfimo. El apartado 6 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas dispone que:

“Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.”

Indudablemente con estos datos, la solvencia de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros (CASER) en relación con la oferta presentada está más que justificada.

5. - Provisiones Técnicas

La garantía de una aseguradora se basa fundamentalmente en las provisiones, que son el sistema técnico económico por el que las entidades aseguradoras crean unos fondos o reservas que se materializan en activos, con objeto de poder hacer frente a la realización de los riesgos que asumen.

Las provisiones técnicas, son las que están establecidas por Ley y resultan obligatorias para todas las entidades aseguradoras. Su cálculo y dotación se efectúa en cada ejercicio económico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones futuras con los asegurados.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

3

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ		12/09/2023	PÁGINA 3/7
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKTGEFVAF9MDXUF43Q98QD3B8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El artículo 48 y siguientes, del Real Decreto 1060/2015, de 2 de diciembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se indican las provisiones técnicas a las que están obligadas las Compañías Aseguradoras.

Las entidades aseguradoras deberán capitalizar sus reservas a lo largo del tiempo, aunque su objetivo sea a corto o largo plazo. En este sentido se deberán de invertir convenientemente las provisiones en activos. Estas provisiones para riesgos en curso no son el resultado de excedentes o de beneficios, sino que son la contrapartida necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad respecto a la cobertura.

Las provisiones técnicas constituyen una riqueza cuya inversión que no sólo colabora al desarrollo de la economía, sino que también produce unos rendimientos representativos de un recurso adicional que, en la práctica, puede disminuir el grado de la prima que han de pagar los asegurados. Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros (CASER) dispone de unas provisiones técnicas de CUATRO MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.192.619.943,24€) a 31 de diciembre de 2021, tal y como consta en nuestras cuentas anuales de 2021, depositadas en el Registro Mercantil, que designamos a efectos probatorios.

6. - Fondos propios

Al lado de estas provisiones técnicas, las entidades de seguros han de disponer de fondos propios que les permitan, como a cualquier otra empresa, financiar sus necesidades de expansión y, en especial, la adquisición de riesgos nuevos. Estos fondos propios representan, asimismo, la garantía de la solvencia de la empresa, que, por otra parte, está reglamentada por la Administración en cuanto a su importe mínimo.

El artículo 63 y siguientes del citado del Real Decreto 1060/2015, de 2 de diciembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, determina los capitales de solvencia mínimos dependiendo del ramo o ramos en los que pretendan operar. Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros (CASER) supera la cuantía mínima requerida.

Los Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio después de aplicar la medida transitoria de provisiones técnicas en el 2021 fue de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS (1.644.000.000€), siendo el capital de solvencia obligatorio de 626 millones de euros, con lo que CASER SEGUROS, S.A. cuenta con un superávit de MIL DIECIOCHO MILLONES DE EUROS (1.018.000.000€).

En el enlace de nuestro Órgano de Control que seguidamente señalamos, se encuentra el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras a 31 de diciembre de 2020, que es el último publicado por dicho organismo y realizado por una auditoría independiente.

<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Entidades/balancesycuentas/Paginas/Informes-desituacion-financiera-y-de-solvencia.aspx>

7. - Posición de CASER en el mercado asegurador

Nuestra Entidad se posiciona en el mercado asegurador, como una de las primeras compañías de seguros de este país.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

4

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ		12/09/2023	PÁGINA 4/7
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKTGEFVAFp9MDXUF43Q98QD3B8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La calidad del servicio al cliente y la consolidación a largo plazo constituyen elementos esenciales de nuestra actuación, lo que ha garantizado tradicionalmente el liderazgo en el mercado. Con el fin de

mantener esta línea de actuación, la Compañía ha impulsado el desarrollo de nuevas tecnologías como apoyo a la optimización de costes, la mejora de la calidad y el aumento de la producción.

En base a lo anterior, CASER puede sustentar la oferta económica propuesta, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación de esta póliza por lo siguiente:

- Por su solvencia económica, financiera, técnica y profesional que se sustenta en su experiencia.
- Porque es uno de los líderes del sector asegurador.
- Porque cuenta con un margen de solvencia muy superior al que exige la Ley.
- Porque dispone de suficientes e importantes provisiones matemáticas y
- Porque obtuvo en el ejercicio 2021 una cifra global de negocio en primas de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE EUROS (1.487.000.000€) en España.

SEGUNDA. LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS.

Respecto a la posición de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- en el mercado asegurador, hemos de manifestar que nuestra entidad es una de las primeras compañías de seguros de este país.

El propósito de Caser es ofrecer un producto de valor y un excelente servicio. Hoy, procuramos conocer en detalle las necesidades de los clientes y anticiparnos con seguros y servicios innovadores. Para ello contamos con un gran equipo de personas, además de la colaboración y el apoyo de las redes de distribución especializadas que trabajan en Caser para poder ofrecer nuestros productos y el mejor servicio a nuestros 2,2 millones de clientes.

Caser cuenta con una amplia experiencia en este tipo de riesgos y tiene un gran conocimiento, lo que propicia que se haya podido ajustar y rebajar considerablemente el presupuesto de licitación, mejorando, por tanto, la oferta del resto de licitadores.

TERCERA. LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS

La calidad del servicio al cliente y la consolidación a largo plazo constituyen elementos esenciales de la actuación de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros (CASER), lo que ha garantizado tradicionalmente el liderazgo en el mercado.

Con el fin de mantener esta línea de actuación, la compañía ha impulsado el desarrollo de nuevas y originales tecnologías como apoyo a la optimización de costes, la mejora de la calidad y el aumento de la producción. Entre nuestros objetivos, está continuar avanzando en el enfoque centrado en el cliente, para



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

5

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ		12/09/2023	PÁGINA 5/7
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKTGEFVAFP9MDXUF43Q98QD3B8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mantener su satisfacción, así como la de los posibles perjudicados y de sus familiares, y la eficiencia. Digitalización y omnicanalidad serán clave en la era de la innovación tecnológica y el big data.

CUARTA. EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN

A fin de justificar el respeto de las disposiciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, disponemos de Informe de Gestión Consolidado, donde se recoge la información del grupo al que CASER pertenece. Dicho informe podrá ser facilitado bajo petición expresa.

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

El importe de licitación del expediente de contratación ascendía a 100.000 euros (50.000 € como póliza anual) para la prestación de servicio del seguro obligatorio de viajeros del Metropolitano de Granada.

En base a los importes de las ofertas económicas que se presentaron a la licitación y han sido admitidas al procedimiento de evaluación, el importe umbral para considerar que una oferta puede estar incurso en anormalidad por bajo coste es de 67.203,92 euros, lo que supone un porcentaje respecto del presupuesto base de licitación del 32,80%.

La oferta económica presentada por la empresa CASER, 64.834,96 euros, supone un porcentaje de baja respecto del presupuesto base de licitación del 35,17% y por tanto incurre en anormalidad por bajo coste.

Analizada la justificación presentada por **CASER**, la aseguradora fundamenta su justificación de baja concretando y motivando diversos aspectos relacionados con criterios técnicos y económicos, liderazgo en el sector, posicionamiento en el Mercado, acreditación de las cuentas anuales e informe, así como experiencia en el aseguramiento en contratos similares y el conocimiento de este tipo de riesgos objeto de cobertura.

AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Licitadora argumenta que contar con una solvencia y experiencia elevada en el ramo de Accidentes le permite garantizar el cumplimiento del servicio con el importe ofertado, algo que en todo caso no le diferencia respecto de otras personas licitadoras que igualmente disponen de solvencia y experiencia similar.

Para la determinación de la oferta económica estiman una tasa de 0,002896 euros por viajero, sin especificar las coberturas, subcoberturas, límites y franquicias aplicadas para el cálculo de la tasa.

En relación con la valoración de la siniestralidad, y considerando la experiencia en siniestralidad del ramo y la información de siniestralidad del contrato, indican que han dispuesto de suficiente información para el cálculo de la prima, pero sin especificar como afecta a la prima en sí misma.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

6

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ		12/09/2023	PÁGINA 6/7
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKTGEFVAF9MDXU1F43Q98QD3B8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las provisiones técnicas y fondos propios de la aseguradora CASER son más que suficientes para la prestación de un contrato de estas dimensiones.

SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS.

La persona licitadora argumenta que son una de las principales compañías de seguros, cuyo objetivo es ofrecer un producto de valor y un excelente servicio, aplicando su amplia experiencia en este tipo de riesgos. En todo caso no justifica como aplica al precio ofertado.

LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS

Definen una serie de medidas orientadas al nivel de satisfacción del cliente, pero sin especificar como aplican estas acciones en el precio del contrato.

4. CONCLUSIÓN

En función de las justificaciones presentadas por **CASER** y en virtud del análisis de las mismas realizado por el Comité Técnico, **se considera que no queda justificado** el importe presentado para la prestación del servicio solicitado en base a lo establecido en relación con la anormalidad o temeridad de ofertas presentadas por la persona licitadora en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Fdo.: Manuel León Hurtado
Jefe de Unidad de Compras y Servicios Generales

Fdo.: Ignacio Mochón López
Gerente Delegación de Granada



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

7

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ		12/09/2023	PÁGINA 7/7
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKTGEFVAF9MDX1F43Q98QD3B8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	